

Anexo “Solicitud de registro, actualización, modificación y/o cancelación de la información de los trámites en el Catálogo Nacional de Trámites y Servicios”

Sección	Campo	
Datos Generales del trámite	Homoclave	ASEA-00-016
	*Nombre oficial del trámite o servicio	Registro de generadores de residuos peligrosos para actividades del Sector Hidrocarburos
	*Nombre ciudadano del trámite	Registro de generadores de residuos peligrosos del Sector Hidrocarburos
	Nombre de la modalidad (si existe)	No aplica
	Fundamento Jurídico que da origen al trámite:	<p>1) Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, artículos 46; 47 y 48. Fecha de Publicación en el Diario Oficial de la Federación: 2003-10-08. Fecha de entrada en vigor de la última reforma: 2015-05-23.</p> <p>2) Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, artículo 43. Fecha de Publicación en el Diario Oficial de la Federación: 2006-11-30. Fecha de entrada en vigor de la última reforma: 2014-11-30.</p> <p>3) Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, artículo 5, fracción XVIII. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación: 2014-08-11. Fecha de entrada en vigor: 2014-08-12.</p>
Descripción del trámite	Tipo de trámite o servicio	Registro
	* ¿En qué casos se debe presentar el trámite?	Cuando vayas a realizar alguna de las siguientes actividades del Sector Hidrocarburos y se generen residuos peligrosos en tus instalaciones:
	* ¿Quién puede solicitar el trámite?	Interesado - Representante Legal
	* Descripción Ciudadana	Si tu empresa genera residuos peligrosos del Sector Hidrocarburos debes solicitar tu registro ante la ASEA como microgenerador, pequeño o gran generador.
	¿Qué efectos tendría la eliminación de este trámite?	La Agencia no podría conocer a los generadores de residuos peligrosos del Sector Hidrocarburos, para ejercer su atribución de inspeccionar, vigilar y sancionar el incumplimiento de la obligación de registrarse ante la Agencia
Sinónimos	* Sinónimos (palabras clave de búsqueda):	Generador, Residuos Peligrosos, Registro del Generador, Registro de Generadores, Registro, Sector Hidrocarburos
Personas relacionadas con el trámite	* Nombre(s)	Juan Raúl
	* Apellido paterno	Gómez
	* Apellido materno	Obele

(Funcionario público responsable)	* Cargo	Director General de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos Convencionales - Atribuciones en materia de Reconocimiento y exploración superficial de hidrocarburos, y exploración y extracción de hidrocarburos; el tratamiento de petróleo y actividades conexas
	* Correo electrónico	juanraul.gomez@asea.gob.mx
	* Teléfono	(55) 9126-0100.
	* Nombre(s)	José
	* Apellido paterno	Álvarez
	* Apellido materno	Rosas
	* Cargo	Director General de Gestión Comercial – Atribuciones en materia de distribución y expendio al público de gas natural, gas licuado de petróleo o petrolíferos.
	* Correo electrónico	jose.alvarez@asea.gob.mx
	* Teléfono	(55) 9126-0100
* Nombre(s)	José Guadalupe	
* Apellido paterno	Galicia	
* Apellido materno	Barrios	
* Cargo	Director General de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos No Convencionales Marítimos - Atribuciones en materia de reconocimiento y exploración superficial, y exploración y extracción de hidrocarburos; el tratamiento de petróleo y actividades conexas	
* Correo electrónico	jose.galicia@asea.gob.mx	
* Teléfono	(55) 9126-0100	
* Nombre(s)	David	
* Apellido paterno	Rivera	
* Apellido materno	Bello	

	<p>Director General de Gestión de Procesos Industriales - Atribuciones en materia de refinación de petróleo y procesamiento, licuefacción y regasificación de gas natural y actividades conexas.</p> <p>Se añaden atribuciones conforme ACUERDO por el que se delega en la Dirección General de Gestión de Procesos Industriales, las facultades que se indican. Fecha de publicación el DOF: 2017-11-30. Fecha de entrada en vigor: 2017-12-01</p> <p>Atribuciones en materia de transporte y almacenamiento del petróleo; el procesamiento, transporte, almacenamiento, compresión y descompresión de gas natural; el transporte y almacenamiento de gas licuado de petróleo; el transporte y almacenamiento de petrolíferos, y el transporte por ducto y el almacenamiento, que se encuentre vinculado a ductos de petroquímicos producto del procesamiento del gas natural y de la refinación del petróleo; enajenación, comercialización y actividades conexas.</p>	
* Cargo		
* Correo electrónico	david.rivera@asea.gob.mx	
* Teléfono	(55) 9126-0100	
* Nombre(s)	Mario Miguel	
* Apellido paterno	Candelario	
* Apellido materno	Pérez	
* Cargo	Director General de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos No Convencionales Terrestres- Atribuciones en materia de reconocimiento y exploración superficial de hidrocarburos, y exploración y extracción de hidrocarburos; el tratamiento de petróleo y actividades conexas.	
* Correo electrónico	mario.candelario@asea.gob.mx	
* Teléfono	(55) 9126-0100	
Canales de atención	*Nivel de digitalización	Nivel 1
	100% Digitalizado	70%
	* Canales de atención (medios de presentación del trámite)	Presencial o electrónico
	Fundamento jurídico de canales de atención:	1) Ley Federal de Procedimiento Administrativo, artículo 69-C, párrafo segundo. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación

	<p>1994-08-04. Fecha de entrada en vigor de la última reforma: 2017-05-03.</p> <p>2) AVISO por el que se comunica al público en general que los días 31 de enero, 1o. y 2 de febrero de 2018 el Área de Atención al Regulado, Oficialía de Partes y la Unidad de Transparencia de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos suspenderán actividades y se da a conocer el nuevo domicilio de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. Artículos cuarto y quinto. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación 2018-01-31. Fecha de entrada en vigor: 2018-01-31.</p> <p>3) REGLAS Generales para el funcionamiento de la Oficialía de Partes Electrónica de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación 2017-02-28. Fecha de entrada en vigor: 2017-03-01.</p>
<p>* Enlace o link al sitio en línea</p>	<p>https://www.ope.asea.gob.mx/Login</p>
<p>Enumera las acciones que el usuario tiene que hacer para realizar el trámite:</p>	<p>PRESENCIAL</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Reúne la información y documentación para el Registro de Generador. La documentación que no sea solicitada en original podrá ser presentada por medio de un dispositivo electrónico (USB o CD) 2) Preséntate en el Área de Atención al Regulado, ubicada en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 4209, Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México. 3) Obtén el acuse de tu trámite. <ol style="list-style-type: none"> a) La recepción de trámites o solicitudes de los Regulados será de lunes a viernes de las 9:30 a las 15:00 horas. b) La entrega de notificaciones relacionadas con sus trámites o solicitudes, tendrá un horario de atención de lunes a viernes de 9:30 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas. <p>VÍA ELECTRÓNICA</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Puedes ingresar tu información vía internet a través de la Oficialía de Partes Electrónica, desde la comodidad de tu oficina o lugar de trabajo, subiendo o cargando la información requerida para el registro del sistema. 2) Deberás aceptar los términos y condiciones para el uso de la Oficialía de Partes Electrónica y tener a la mano tu Firma Electrónica (FIEL) y los archivos .cer y .key. 3) Con esta nueva modalidad evitarás pérdida de tiempo, trasladarte desde tu lugar de origen a la Ciudad de México y usarlo de manera sencilla. <p><i>Nota: Los documentos presentados de manera electrónica deben ser legibles, completos, de alta resolución e idénticos a los que</i></p>

		<i>presentarás de manera física (ya sea de tamaño carta u oficio, sin ser recortados, con igual número de sellos del notario público).</i>
Plazo máximo	Plazo máximo:	3 meses
	Fundamento jurídico del plazo de respuesta:	1) Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, artículo 43. Hasta en tanto no se cuente con el supuesto señalado en el artículo 43 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos. Fecha de Publicación en el Diario Oficial de la Federación: 2006-11-30. Fecha de entrada en vigor de la última reforma: 2014-11-30; se aplicará por supletoriedad el artículo 17, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación: 1994-08-04. Fecha de entrada en vigor de la última reforma: 2017-05-03.
Plazo de prevención	*Plazo de prevención:	1 mes
	Fundamento jurídico del plazo de prevención:	1) Ley Federal de Procedimiento Administrativo, artículo 17-A, párrafo segundo. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación: 1994-08-04. Fecha de entrada en vigor de la última reforma: 2017-05-03.
Plazo real	*Plazo real	3 meses
Tipo de resolución	*Tipo de resolución	Registro
Criterios de resolución	Criterio de resolución del trámite	Cumplir con todos los requisitos del trámite.
Montos	Monto de los derechos, productos y aprovechamientos aplicables	Gratuito
	Fundamento jurídico de montos:	No aplica
Comentarios generales	* Consultas frecuentes del ciudadano	No aplica
	* Volumen de consultas anuales (frecuencia)	No aplica
	* Quejas frecuentes del ciudadano	No aplica
	* Volumen de molestias o quejas anuales	No aplica
	* Comentarios respecto al trámite	No aplica
	* Notas adicionales del trámite	No aplica

	* Más información	http://www.gob.mx/asea/documentos/asea-00-016?idiom=es
Procesos económicos	* Subsector económico	Petróleo
	* Proceso económico	Residuos peligrosos
TIC	* ¿El trámite cuenta con un sistema de gestión del trámite?	Si
	* Nombre descriptivo del sistema	Oficialía de Partes Electrónico (OPE)
	* Tecnología del sistema	La ASEA trabaja bajo un Modelo en la Nube con alta disponibilidad y seguridad y con arquitectura orientada a servicios. Eventualmente, tendrá disposición al ciudadano con datos abiertos. Trabaja en plataforma Microsoft con servicios de almacenamiento AZURE y base de datos Microsoft AZURE SQL.
	* Grado de adaptación del sistema para envío/recepción de solicitudes electrónicas	100% acceso en web en línea los 365 días las 24 horas
	* Esfuerzo y complejidad de realizar modificaciones al sistema para recibir y enviar solicitudes electrónicas	Esfuerzo bajo, actualmente la plataforma contempla la recepción y envío de solicitudes electrónicas que permiten identificar el estatus del trámite realizado,
	* Criticidad del sistema	Si, sin embargo, el trámite se puede presentar en las instalaciones de la ASEA
	* Disponibilidad de servicio mediante Webservice	Si
	* Latitud	No aplica
	* Longitud	No aplica
	* Peticiones diarias	No aplica
	* ¿Es posible iniciar el trámite por Internet?	Sí
* ¿Es posible cargar o subir documentos en línea?	Sí.	

	* ¿Se puede dar seguimiento al trámite por Internet?	Sí
	* ¿La resolución o respuesta es por Internet?	Sí
	* ¿Utiliza firma electrónica avanzada?	Sí
	* ¿Utiliza Clave RUPA?	No
Hechos vitales	Hechos vitales	Empresa o Persona Física con Actividad Empresarial (PFAE), Operación/Crecimiento, Mi negocio y el medio ambiente, Otros trámites (Medio ambiente)
Categorías	Categorías agregadas	Medio Ambiente- Residuos peligrosos y actividades altamente riesgosas
Procesos	Selecciona el tipo de trámite o servicio al que corresponda	Registro
	* Autorizaciones, certificados, concesiones, informes, registros y avisos	Registro
	* ¿El trámite es de resolución inmediata?	No.
	* ¿En qué momento se realiza el pago?	No aplica
Documentos / Requisitos de entrada al trámite	Documentos agregados (Datos y documentos solicitados)	<ol style="list-style-type: none"> 1) Escrito libre en el que solicite el registro de generador de residuos peligrosos del sector hidrocarburos. firmado por la persona física o representante legal en caso de personas morales. Original y copia de acuse. 2) Formato FF - SEMARNAT – 090 y sus anexos en original 3) Registro de generadores de residuos peligrosos ANEXO 16.4. 4) Identificación oficial vigente del firmante (Credencial para votar INE, Pasaporte, Cédula Profesional o Cartilla del Servicio Militar). Original y copia simple para cotejo. 5) Documento que acredite la personalidad jurídica. <ol style="list-style-type: none"> a) Para el caso de personas físicas: carta poder firmada ante dos testigos, acompañada de copias simples de las identificaciones oficiales vigentes. b) Para el caso de personas morales: Poder Notarial, sólo en el caso de que la representación y las actuaciones para las que se encuentre facultado no se encuentren contenidas desde el Acta Constitutiva. Original o copia certificada y copia simple para cotejo. 6) Copia del Registro Federal de Contribuyentes

	Observaciones respecto a los documentos	No aplica
	Fundamento jurídico de datos y documentos solicitados:	<ol style="list-style-type: none"> 1) Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, artículo Quinto Transitorio. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación: 2014-08-11. Fecha de entrada en vigor: 2014-08-12. 2) Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, artículos 46, 47 y 48. Fecha de Publicación en el Diario Oficial de la Federación: 2003-10-08. Fecha de entrada en vigor de la última reforma: 2015-05-23. 3) Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, artículo 43. Fecha de Publicación en el Diario Oficial de la Federación: 2006-11-30. Fecha de entrada en vigor de la última reforma: 2014-11-30.
	Formato:	<ol style="list-style-type: none"> 1) Registro de generadores de residuos peligrosos 2) Registro de generadores de residuos peligrosos ANEXO 16.4
	Liga para descarga del formato aplicable:	<ol style="list-style-type: none"> 1) http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/formatos/DGGIMAR/FF-SEMARNAT-090%20SEMARNAT-07-017%20EDITABLE.pdf 2) http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/formatos/DGGIMAR/ANEXO%2016.4%20SEMARNAT-07-017%20RPI.xlsx
	Fecha de publicación del formato en el DOF:	2016-10-17
	Documentos agregados: (documento emitido por la dependencia):	No aplica
	* Observaciones respecto a los documentos	No aplica
	Documentos agregados:	No aplica
Documentos de salida al trámite	Documentos agregados:	No aplica
Cadenas	Cadenas agregadas:	<ol style="list-style-type: none"> 1) Registro del Sistema de Administración ASEA-00-021. 2) Autorización del Sistema de Administración ASEA-00-022. 3) Autorización de la MIA Particular/ Regional del Sector Hidrocarburos (actividades con riesgo/ sin riesgo) ASEA-00-015-A, ASEA-00-015-B, ASEA-00-015-C, ASEA-00-024.
Interacciones dependencia o entidad-Ciudadano	* Cantidad de pasos fuera de la dependencia o entidad	No aplica
Oficinas agregadas	Oficinas	Agencia Nacional de Seguridad Industrial y Protección al medio ambiente del Sector Hidrocarburos.

		Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 4209, Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México.
	Tipo de Ficta	Negativa
	Fundamento jurídico de Ficta	1) Ley Federal de Procedimiento Administrativo, artículo 17. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación 1994-08-04. Fecha de entrada en vigor de la última reforma: 2017-05-03.
	Vigencia	No aplica
	Fundamento jurídico de vigencia	No aplica